

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Mosquera Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifica: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 2112-22/1978, Eiec. número 123/78, a instancia de don Felipe Chicharro Ortega y otros contra don José Pérez Iglesias, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, y que se describe así: Parcela de terreno, en término de Villaverde, hoy, Madrid, al sitio del Camino de Perales. Linda: al Oeste o frente, en recta de treinta metros veinticinco centímetros, con dicho camino; Sur o derecha, entrando, en recta de catorce metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se agregó; al Norte o izquierda, en recta de veintiocho metros cincuenta centímetros, y al Este o fondo, en recta de veintinueve metros sesenta centímetros, terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, equivalente a ocho mil cincuenta y cinco pies cuadrados y tres décimos de otro también cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas. Por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán: la primera el día 30 de octubre, la segunda el día 25 de noviembre y la tercera el día 21 de diciembre, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—La Secretaria, María Dolores Mosquera Riera.—14.041-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154 de 1981-R, promovidos por «Banco del Noroeste, S. A.», representada por el Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer, contra don Eusebio Puig Conde por su nombre y en el de su madre doña Cecilia Conde Garriga, en reclamación de 16.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera 1-5), el día 5 de noviembre de 1981 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa con un jardín contiguo a la misma por la parte Sur, situada en Figueras, calle de Perelada, número 56, de la Marca, número 4, y de Sol de Isern, número 12, teniendo la puerta de entrada y fachada principal y otros dos pisos. El solar

mide una superficie de mil sesenta y cinco metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja quinientos dieciocho metros cuadrados, en planta principal, cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados; en otra planta, cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y en otra planta, doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín, y linda: al frente, con la calle de Perelada; por la izquierda, entrando, con la calle de Marca; por el fondo, con la calle de Sol de Isern; por la derecha, entrando, con casa de Pedro Turró.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.991, libro 180 de Figueras, al folio 161 vuelto, de la finca número 4.345, inscripción octava.

Valorada la finca en veintiséis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rivero.—5.124-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Talleres Ekón, S. L.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consig-

nación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

«Urbana: Entidad número veintidós. Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la escalera A, de la casa sita en esta ciudad, sección 3.ª, calle Felipe II, números ochenta al ochenta y seis. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados, la vivienda, y de siete metros diez decímetros cuadrados, la terraza. Linda: Por su frente, rellano escalera A; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera R; izquierda, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera A, y fondo, proyección vertical calle Felipe II. Tiene un coeficiente respecto al total inmueble de cinco mil quinientas sesenta y cuatro milésimas por ciento, y respecto a esta escalera, de tres enteros doscientas veinte diezmilésimas por ciento. Procede de la finca número 3.774, al folio 63, del tomo 1.333 del archivo, libro 48, inscripción segunda, que es la extensa, afecta a las cargas que resulten de sus asientos.

Inscrito el departamento objeto de subasta, el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona (antes 5), con el número 10.875, obrante al folio 223, del tomo 1.471 del archivo, libro 104 de la Sección tercera, inscripción primera.

Valorada dicha finca o departamento, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón trescientos mil pesetas, que es el tipo de subasta. Barcelona, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—13.888-E.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el Proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 430 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Casajuana Gili, don Francisco Muñoz Vaquero y doña Antonia Vaquero Fernández, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de diciembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate

dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Edificio situado en Castellar del Vallés, con frente a la calle Sot de Goleras, sin número. Se compone de planta sótano y planta baja, comprende una sola vivienda. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 195 metros cuadrados, de los cuales ocupado lo edificado una superficie de 59,85 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio. La planta sótano ocupa una superficie de 59,85 metros cuadrados, siendo igual la superficie de la planta baja. Linda: Por su frente, con la calle Sot de Goleras; a la derecha, entrando, con resto de la mayor finca de la que ésta se segregó; a la izquierda, con finca de Quirico Casajuana, y al fondo, con la calle Cadafalch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.025, libro 112 de Castellar, folio 136, finca 4.664, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 23 de julio de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—13.974-E.

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en la pieza cuarta, sobre examen, graduación y reconocimiento de créditos, dimanante de los autos de quiebra necesaria número 550/80, de la Entidad mercantil «Tableros Torrealday, S. A.», de Aldaya, siendo firme el acuerdo de la Junta de acreedores, celebrada en 30 de junio próximo pasado, para reconocimiento de tales créditos, se convoca, por la presente, para el 20 de octubre próximo para la Junta de graduación, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los acreedores aludidos, bajo los apercibimientos legales.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de dichos interesados y demás efectos y, especialmente para aquellos acreedores ignorados a los fines de referencia.

Dado en Valencia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. El Magistrado-Juez, Pedro Nacher Soler. El Secretario, Cristóbal López Belenguer. 11.756-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 608 de 1979, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, contra don Luis López-Corona Dávila y su esposa doña Isabel Asenjo Martínez, don Gustavo López Corona Dávila y su esposa doña Ana Rosa Juncal Pérez y doña Gloria López-Corona Dávila, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

1. Rústica. Terreno nombrado «Amielros», en el término municipal de La Cañiza, de la superficie de cuatro mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional 120 (Logroño-Vigo); Sur, herederos de Onésima Rodríguez y Nieves Alonso; Este, Nieves Alonso, y Oeste, herederos de José Antonio Moure. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al fo-

lio 76 del libro 83 de La Cañiza, tomo 310 del archivo, inscripción primera de la finca número 8.101, y sobre ella se emplacea una casa-chale con instalaciones deportivas. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.560.000 pesetas.

2. Urbana. Veintiséis. Piso séptimo letra D), destinado a vivienda de la casa señalada con el número 152 de la avenida de Felipe Sánchez, de esta ciudad de Vigo. Tiene la superficie útil aproximada de ciento treinta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso A) de la misma planta y elementos comunes del propio edificio; Sur, de don José, don Leopoldo y doña Margarita Curbera Alonso; Este, calle de Isaac Peral, y Oeste, piso C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 462 de Vigo, sección primera, folio 11, inscripción primera de la finca número 25.952. Valorada por las partes en 6.280.000 pesetas.

3. «Cayagua» a inculto peñascoso, de cabida cuarenta y cuatro varas o tres áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, Manuel Currás; Oeste, el mismo; Sur, carretera de Cangas a Vilaboa, en línea de seis metros y medio y más de los donantes, en línea de siete metros, y Este, los donantes, en línea de siete metros, más de los donantes, en línea de trece metros y Fernando Requeira Casa, en línea de nueve metros. Sobre dicha finca existe una casa de planta baja y piso que ocupa la superficie de noventa metros cuadrados, que consta de salón-comedor, sala de estar, aseo y cocina, en la planta baja, y de cuatro habitaciones y dos cuartos de baño, en la planta alta. Linda a todos los vientos con el terreno sobre el que se halla emplazada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 215 del libro 40 de Mcaña, tomo 540 del archivo, finca 3.276. Valorada por las partes en 7.950.000 pesetas.

4. Urbana. Dieciséis. Vivienda letra B, del piso séptimo ático primero, vivienda letra B, que da a las calles de Queipo de Llano y Placer, del edificio sito en la calle del Placer, de esta ciudad de Vigo. Ocupa setenta metros cuadrados, y linda: Norte, herederos de Benito Lorenzo y terreno de la Compañía de Jesús; Sur, calle de Queipo de Llano; Este, vestíbulo, escaleras y vivienda letra A de la misma planta, y Oeste, calle del Placer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 255 de Vigo, sección primera, folio 78, finca número 15.222, inscripción primera. Valorada por las partes en 6.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, haciéndose la misma por partidas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien a subastar.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—11.598-C.